



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00779099- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 164 referida a la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública 27/2023, cuyo llamado fue autorizado por RR 2023-1680-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Ampliación edificio desarrollo de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio Hemoderivados - Segundo llamado”;

El Dictamen de Evaluación 277/2023 de orden 142 y el DDAJ-2024-74593-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 168, cuyos términos se comparten, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas (13.064) y la OHCS 10/2012;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 164 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 27/2023, cuyo llamado fue autorizado por RR-2023-1680-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Ampliación edificio desarrollo de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio Hemoderivados - Segundo llamado” a Ingeniería SRL e Ingenieros Roberto y Carlos Trujillo SRL (UTE) (CUIT 30-62599007-2) por un monto de \$ 421.774.101,93 (Pesos cuatrocientos veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil ciento uno con 93/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ja